

LA LIBERTAD DE LA VOLUNTAD

DESDE Aristóteles hasta Kant, los filósofos se refieren a la voluntad como al único móvil del acto voluntario; más en nuestros tiempos, los filósofos y fisiólogos tratan de atribuir la causa, unos, al instinto, otros al acto reflejo, o bien, a algún proceso psíquico desconocido.

Esta cuestión reviste especial importancia no sólo desde el punto de vista psicológico, sino también por las diversas consecuencias de orden individual y social que se derivan de la libertad de la voluntad. Lo que desde ya se puede dejar sentado es que existe el hecho voluntario, y que no es precisamente un fenómeno aislado sino una forma, la más completa de nuestra unidad de seres organizados.

Para el evolucionismo materialista, el acto voluntario, es simplemente, el resultado de una modificación continua de las potencias del universo que van de lo más simple a lo más complejo, de lo homogéneo a lo heterogéneo, por tanto el hecho innegable de nuestra voluntad no es más que una fantasía; Ribot lo resume diciendo: *El yo quiere comprueba una situación, pero no la constituye*. Frente a esto se puede colocar lo que muy acertadamente expresa Foullé *El yo quiero querer, comprobando una situación, comienza a constituir otra*.

A este respecto, observa Shopenhauer *El concepto empírico de la libertad nos autoriza a decir: Soy libre si puedo hacer lo que quiero*. Estas últimas palabras implican la existencia de la libertad moral; ahora podría preguntarse si puede quererse lo que se quiere, y de este modo toda volición dependería de otra que le antecede y sería posible hacer una cadena indefinida de preguntas. Surge así la definición de Kant: *La libertad es el poder de dar comienzo por sí mismo*

a una serie de modificaciones. Y allí se pierde la voluntad para el evolucionismo spenceriano que no admite ningún principio psíquico, y que todo lo explica en una transformación mecánica de las fuerzas de la materia; y si bien existe una ley de la heterogeneidad de Wundt, que dice: *Toda acción voluntaria produce siempre consecuencias que sobrepasan las causas que la originaron*, los mecanicistas responderían a esta ley, diciendo que ella no se opone a sus doctrinas, las cuales niegan las intenciones de los hombres sometidos a la evolución de las fuerzas irremisiblemente.

Siendo así sería factible que en la transformación de las especies, el hombre llegase a perder por completo, esa entidad interna que es la conciencia del acto voluntario y esto contradice los fenómenos naturales, es la negación de las leyes de la lucha por la vida y de la selección de las especies comenzadas por Darwin, aceptadas por la conciencia contemporánea. Suponiendo que la conciencia que se tiene de la voluntad fuera un efecto superfluo de la psico-fisiología y no un fenómeno universal, desaparecería en la evolución orgánica según la ley de la selección de que todo efecto no necesario a la lucha por la vida desaparece; contrariamente a esto es posible comprobar que ese efecto aumenta a medida que se asciende en la escala de la vida animal.

Sabido es que el hombre verifica actos y que con ellos da lugar a una acción en la que se distinguen dos elementos: lo que el hombre hace y lo que quiere hacer, y cuando se hace una valoración de los hombres en sentido positivo o negativo, dicha valoración no se refiere a lo que él hace sino a lo que quiere hacer, no a la materia del acto, sino a la voluntad misma del hombre. Además el realizar distinción entre acciones buenas o malas, el promulgar leyes las recompensas, los castigos reúnen gran fuerza demostrativa no por el hecho en sí, ya que en un mundo determinista podrían existir para ocasionar actos espontáneos, como sucede en la vida animal, en que las amenazas y recompensas tienen real influencia; la fuerza del argumento está en la significación que la conciencia de la humanidad da a estos hechos. El hombre se hace responsable de los actos que ha querido hacer, hace a sus semejantes responsables de los suyos en cuanto les reconoce su dominio sobre ellos y aun se forma el juicio de su conducta, establece la libertad de la moral.

Para referir las condiciones necesarias al acto libre se ha de suponer a la voluntad puesta en acto por la atracción de su objeto pro-

pio, el bien universal.

Esto supuesto, antecedendo a cualquier determinación libre se han producido varios actos cognoscitivos y volitivos. Primeramente, representación sensible de uno o varios objetos que puedan mover la voluntad, después representación intelectual de los mismos; se siguen los juicios espontáneos de la razón y del sentido afectivo, luego movimientos espontáneos del apetito sensitivo y de la voluntad intelectual que reclaman la atención de la razón que reflexiona sobre los objetos, después la conveniencia o desventajas que se presentan y la materia de juicios sucesivos dan lugar a la deliberación. Por fin la razón reflexiva toma una decisión a la que sigue de inmediato la volición del acto decidido. La libertad ya está presente en la deliberación y en la decisión: se tiene conciencia de que se dirige el curso de la deliberación preparando de este modo la decisión definitiva que es realmente propia.

La experiencia únicamente presenta a la voluntad bienes particulares mientras que su objeto formal propio es el bien universal: la razón reflexiva al encontrarse con un determinado bien, y compararlo con el bien mismo reconoce que no son idénticos; este bien determinado, puede como es un bien, ser querido por una volición refleja y puede no ser querido porque no es el bien.

Si a esto sigue la determinación, su causa no es el objeto sino la voluntad con su poder de auto-determinación, con su libertad.

Leibniz en su determinismo psicológico sostiene que la voluntad opta necesariamente hacia aquello que se le presenta como bien mayor, que ante dos bienes distintos es imposible no tomar el mejor; esta teoría está en contradicción con los hechos porque un hombre ante dos bienes distintos tiene facultad de elegir el peor porque así le place, la voluntad puede considerar a cada objeto por separado, que puede ser querido o no libremente.

Uno y otro constituyen un bien determinado sin ser ninguno de los dos el bien absoluto.

Ante todo debe considerarse que la libertad no consiste principalmente en optar entre bienes diversos (libertad de especificación), sino en determinarse a sí misma (libertad de ejercicio), querer un bien o no quererlo; y es en esta última donde se funda la elección misma.

Cuando el objeto de la libertad son los actos morales ésta se llama libertad moral, es decir la facultad de elegir entre el bien y el mal.

Obrar el mal es elegir un bien aparente en lugar del verdadero, esa elección es debida a que de la naturaleza humana provienen fa-

cultades, cada una con su objeto propio, y lo que es un bien para una de ellas, lo es también para la otra; un acto que responde a un apetito inferior es siempre bueno para el hombre racional. Cuando la voluntad se decide por un bien inferior en detrimento de un bien superior viola su ley natural, abusa de su libertad.

Siendo la libertad de obrar mal, una imperfección del libre albedrío no es posible reivindicarla como un derecho.

Así cuando una autoridad de cualquier orden legítimamente constituida impide el mal o el error que a él conduce, lejos de restringir la libertad, la protege, porque querer una libertad sin freno es querer la licencia, falsificación de la verdadera libertad.

Miguelina Guirao Ortega